

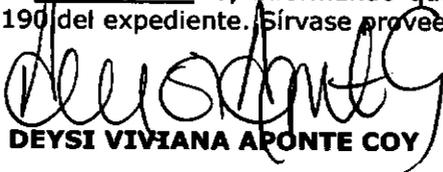
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520060047200, informando que se encuentra memorial por resolver a folios 174 y 190 del expediente. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que a folio 189 del expediente la Doctora DENIS CONTRERAS POSADA, quien actuó como última apoderada judicial del demandante, señor CARLOS AMORTEGUI SOLER (Q.E.P.D.), según auto proferido por la Corte Suprema de Justicia del 03 de mayo de 2011 (fl. 52, Cuaderno Corte Suprema de Justicia), solicita copias auténticas de diferentes pizas procesales, ante lo cual, el Juzgado accede. Por secretaría asígnesele cita presencial, para que sean retiradas dichas documentales por la parte interesada.

Ahora, es necesario mencionar que el Despacho no se ha pronunciado con relación al memorial visible a folio 174, no obstante, antes de hacerlo, será necesario **REQUERIR** a la parte actora para que manifieste si aún es su deseo continuar con la ejecución de la sentencia, y de ser así, deberá acreditar la calidad de sucesor procesal de CARLOS DAVID AMORTEGUI VALENCIA, en los términos del artículo 68 del CGP aplicable por analogía del artículo 145 del CPT y de la SS. Para tal efecto, se concede el término de cinco (05) días.

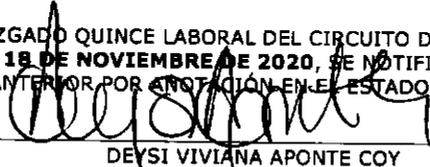
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NUÑEZ**

SPA

<p>JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR CITACIÓN EN EL ESTADO No. 065</p> <p> DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA</p>
--